requisitos anteriormente indicados. Por tanto no está previsto realizarse selección para el acceso a los cursos.

Si por motivos no previsibles los recursos disponibles no permitieran la participación de todos los interesados y, como consecuencia, hubiera que establecer un mecanismo de selección, se tomará como criterio de preferencia la antigüedad reconocida a los solicitantes.

Octava. Comunicación a los participantes

La lista de participantes, en cada curso, se publicará en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública

Se comunicará a los alumnos, a la dirección de correo electrónico facilitada en la solicitud, la fecha y lugar de la sesión inicial del curso. Igualmente se comunicará a los centros de trabajo de los interesados e interesadas para su conocimiento.

Novena. Certificados del curso.

La finalidad básica de los cursos es el conocimiento de los programas de promoción interna, por lo que no se realiza rán pruebas presenciales de evaluación.

A los participantes que hayan asistido a un mínimo de 80% de las sesiones presenciales programadas, y realizado ur mínimo del 80% de los ejercicios planteados por teleformación se les expedirá certificado de asistencia.

En todo caso, será obligatoria la asistencia a la sesiór inicial de presentación del curso.

Décima Modificaciones

Las actividades se desarrollarán de acuerdo con lo previsto en las bases anteriores sin perjuicio de que por razones organizativas sobrevenidas, el órgano responsable resuelva con comunicación a los interesados, modificar, aplazar o excepcionalmente, suspender la actividad.

Asimismo si la demanda de participación en alguna edición lo aconseja podrá sustituirse parcialmente la modalidad de teleformación por formación presencial

Undécima. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de septiembre de 2009.- El Director, José A Soriano Cabrera.

## ANEXO 1

PROGRAMA DE LOS CURSOS PREPARATORIOS DESTINADOS AL PERSONAL LABORAL FIJO PARA LA PROMOCIÓN INTERNA A LOS CUERPOS GENERAL DE ADMINISTRATIVOS Y DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Los programas de los cursos preparatorios desarrollarán los temarios aprobados en las convocatorias de las pruebas selectivas y que se recogen en la normativa siguiente:

Cuerpo General de Administrativos (C1.1000

Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA num. 94, de 10 de agosto de 2002).

Modificado por Orden de 16 de enero de 2008 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero de 2008).

Cuerpo de Auxiliares Administrativos

Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto de 2002).

Modificado por Orden de 16 de enero de 2008 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero de 2008).

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 79/2008. Negociado E, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada se ha interpuesto por don Manuel Cala Rodríguez, recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 79/2008, Negociado: E, contra la Resolución de 4 de diciembre de 2007 de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada cuyas bases están sustentadas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada en forma legal, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Granada, 7 de agosto de 2009.- El Delegado, Baldomero Oliver León.

RESOLUCION de 7 de agosto de 2009, de la De legación Provincial de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-ad ministrativo, procedimiento abreviado núm. 84/2008 Negociado: TF, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, se ha interpuesto por doña Inmaculada Galindo García, recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 84/2008. Negociado: Tf, contra la Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada cuyas bases están sustentadas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo